



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NUMERO LA-019GYR040-E10-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LAAASP; EL RLAAASP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	22	AGOSTO	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	06	SEPTIEMBRE	2016
	HASTA	DÍA	MES
		31	NOVIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)		ABIERTO ( )	
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			RFC	LTI-960220-FP5	REGISTRO PATRONAL IMSS	R1240587-10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CÓDIGO POSTAL 44460, EN GUADALAJARA, JALISCO.						
TELÉFONO(S)	5543-6302 Y 5543-0319	FAX	3619-4044	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES		
NOTARÍA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA INSCRIPCIÓN 347-348 DEL TOMO 592, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO CON NÚMERO 19, AL APÉNDICE 2337				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA-VENTA, PERMUTA, Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL, Y CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA	ESCRITURA PÚBLICA	30,651	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARÍA PÚBLICA	14 DE TONALA, JALISCO, ASOCIADA A LA NOTARÍA 55 DE GUADALAJARA, JALISCO.				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" INCLUIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.				
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.				\$1,546,405.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 12/100 M.N.)			
				0% ( ) 16% (X)			

<p>"EL INSTITUTO"          INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p></p> <p>ING. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA          Ingeniero Biomédico Delegacional en Quintana Roo          Administrador del Contrato</p>	<p>"EL PROVEEDOR"          LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p></p> <p>SERGIO CAMPOS RIVERA          Apoderado Legal</p>
---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0202

## ANEXO 1

### "OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ~~13~~ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990O16B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
Clave de cartera: 1550GYR0023  
No. de solicitud: 47726  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090015  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 29  
Monto original con IVA: 2,018,608.51

(dos millones dieciocho mil seiscientos ocho pesos 51/100 m.n.)

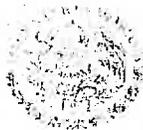
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
 Còordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
 Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
 Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)  
 Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
 Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1  
 Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1  
 Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1  
 C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1  
 C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1  
 C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1  
 Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1  
 C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1  
 C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1  
 Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1  
 C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1  
 C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1  
 Lic. José Abdo Schekaitban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1



**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Clave de cartera SHCP : 1550GYR0023  
 No. solicitud de SHCP : 47726

No. de programa o proyecto PREI : 15090015  
 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

OLI No.: 297/481

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI: Milenio Control de Compromisos			Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Período Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico	12065118	0000165853	2381	H.G.R. N°1	TULIANA, B.C.	02050029	020502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065119	0000164789	2381	CONJ SALTILLO/HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065120	0000164395	2381	H.G.R. N° 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.68
53101	Equipo médico	12065121	0000164605	2381	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATOS-	SUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	4	69.607	276.428.76
53101	Equipo médico	12065122	0000164790	2381	HGR 259 CAMAS P 10170010	CHARO	17030005	170502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	3	69.607	208.821.57
53101	Equipo médico	12065123	0000165854	2381	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180801	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065124	0000165002	2381	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	201003	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065125	0000164506	2381	M.H.GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065126	0000164607	2381	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065127	0000165435	2381	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065128	0000165210	2381	M.HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,ORO	23010001	230501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065129	0000165436	2381	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065130	0000164396	2381	P.H.GRAL ZONA-MF- NUM 1	IS FOTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065131	0000165211	2381	M.H.GRAL ZONA NUM 45	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065132	0000164791	2381	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065133	0000165212	2381	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065134	0000165660	2381	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065135	0000164397	2381	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065136	0000165437	2381	M.H.G.Z VILLA COAPA, 32	COYOACAN -CVC-	38A50003	380106	200200	533-224	0646	02	01	12236	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
TOTAL:															29	1,322,637	2,018,608.51						



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 299 / 483

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

**Clave de cartera:** 1550GYR0023

**No. de solicitud:** 47726

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 4,125,729,763

**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 15090015

**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 1,804,409,105

**Nombre del PPI:** Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 29

**Monto original con IVA:** 1,098,080.65

( un millon noventa y ocho mil ochenta pesos 65/100 m.n.)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 299 / 483

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1  
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1  
C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1  
C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1  
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1  
C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1  
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1  
Lic. José Abdo Scheikaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1  
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1  
C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1  
Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1  
Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1



**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 299 / 483

Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1  
L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1  
LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Graf. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

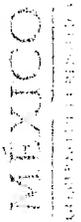
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapil/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPCI/APOR/URL

Volante No. 201600259

Página 3 de 4



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN  
 OLI No.: 299/483

No. de programa o proyecto PREI: 15090015  
 Cuenta contable PREI: 13350109

1550GYR0023  
 47726

Nombre del programa o proyecto: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI/Municipio/Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI/Municipio/Control de Compromisos		Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESF	DIF	VAR	ID de Afiliado	Descripción	URG	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico	12065138	0000164398	2411	H.G.R. N°1	TUJANA, B.C.	02050029	020502	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065139	0000164398	2411	CONJ SALTILLO (HGZ Y GSS)	SALTILLO	05030001	050101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065140	0000165214	2411	M.H.G.Z M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065141	0000164793	2411	M.H.GRAL.ZONA NUM 4	CELAYA, GTO	11080004	110101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065142	0000164400	2411	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATOS.	SIADALAJARA, JAL	14A60003	141801	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065143	0000165855	2411	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L	20A10006	200103	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065144	0000165003	2411	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
53101	Equipo médico	12065145	0000164794	2411	M.H. ESPECIALIDADES - CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	4	37,865	151,459.40
53101	Equipo médico	12065146	0000165438	2411	M.HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,ORO	23010001	230501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065147	0000164382	2411	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065148	0000165850	2411	M.H.G.Z 15	CD REYNOSA	29040001	290101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065149	0000164595	2411	M.H.G.D. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065150	0000164887	2411	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065151	0000164986	2411	M.H. ORTOPEDIA	JUSTAVO A. MADEP	35A30003	352101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065152	0000164686	2411	M.H. GINECO-OBSTET.	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
53101	Equipo médico	12065153	0000164383	2411	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA CONTE	09	09530007	095001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
<b>TOTAL:</b>																			29	605,838	1,096,080.65		



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990O16B3010/6BA2/BM/ 267 / 450

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención, en el IMSS 2016  
Clave de cartera: 1550GYR0023  
No. de solicitud: 47726  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090015  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 63  
Monto original con IVA: 13,615,206.24

(trece millones seiscientos quince mil doscientos seis pesos 24/100 m.n.)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMV 267 / 450

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1  
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche /1  
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1  
C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1  
C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1  
Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1  
C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1  
Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1  
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1  
Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1  
C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León /1  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1  
C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1



**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990-016B3010/6BA2/BMI/ 267 / 450

- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejó Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1
- C.P. Deciderio Silva Aguilera.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APOR/ORL

Volante No. 2016000259

Página 3 de 5



No. de programa o proyecto PREI: 15090015  
Cuenta contable PREI: 13350109

Clave de Cartera SHCP: 1550GYR0023  
No. solicitud de SHCP: 47726

Nombre del programa o proyecto: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAT		PREI	PREI Millenium Control de Compromisos		Monto autorizado										
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Control de Costeo		GFO-GEN ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pplal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12063513	0000164598	143	H.G.R. N°1	TUJANA, B.C.	02050029	020502	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063514	0000165426	143	HGZ CON UNIF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063515	0000165652	143	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05170001	050102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063516	0000165203	143	TORREÓN/MAE HE N°71.CIE	TORREON	05060015	051901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063517	0000165204	143	M.H.G.Z.M.F.1	DURANGO	10010013	100201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063518	0000164991	143	M.H.GRAL.ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063519	0000164784	143	M.H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A-10001	111901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063520	0000165653	143	M.H.GRAL.ZONA-MF-NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063521	0000165427	143	M.H.G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063522	0000165205	143	M.H. ESPECIALIDADES - DELATOS	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	11	216,114	2,377,258.23
53101	Equipo médico	12063523	0000164391	143	H.GRAL.ZONA NUM 69	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063524	0000164992	143	M.H.GRAL.ZONA NUM 53	RES LOS-LA PAZ-	15800001	150106	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063525	0000165847	143	M.H.GRAL.ZONA 76	ECATEPEC	15A-00005	150201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063526	0000164599	143	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063527	0000164993	143	M.H.G.R. 196	ECATEPEC	155A00005	150502	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063528	0000165428	143	M.H.GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063529	0000164994	143	M-HTO. NO. 21	MONTERREY, N.L.	20010001	201401	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063530	0000164995	143	M.H. ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010066	201901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063531	0000165429	143	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	216,114	864,457.54
53101	Equipo médico	12063532	0000165848	143	M.H. ESPECIALIDADES CUN	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	216,114	864,457.54
53101	Equipo médico	12063533	0000164392	143	M.HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,ORO	23010001	230501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063534	0000165654	143	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240801	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063535	0000164996	143	P.H.GRAL.ZONA-MF-NUM 1	IS FOTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063536	0000165430	143	M.H.G.D. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.77
53101	Equipo médico	12063537	0000165670	143	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39
53101	Equipo médico	12063538	0000164801	143	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A-00001	320501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.39



966

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,162,568.81, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 23 microtomos con sistema de congelación, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 268 / 451

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
Clave de cartera: 1550GYR0023  
No. de solicitud: 47726  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090015  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 23  
Monto original con IVA: 8,162,568.81

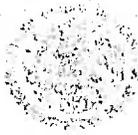
(ocho millones ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 81/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20. de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,162,568.81, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 23 microtomos con sistema de congelación, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 268 / 451

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
- Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,162,568.81, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 23 microtomos con sistema de congelación, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**  
No. 0990O16B3010/6BA2/BMI/ 268 / 451

- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
- Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI.DF Sur /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APOR/ORL

Volante No. 2016000259



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN  
 OLI No.: 268/451



Anexo 1 Equipamiento 2016

Clave de cartera SHCP : 1550GYR0023 No. de programa o proyecto PREI : 150900015  
 No. solicitud de SHCP : 47726 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Mínimum Presupuesto del Destino del Bien)		SAI		PREI		PREI (Mínimum Control de Compromisos)		Cifras en pesos									
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Final	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12063545	0000165465	1441	H.G.Z. N°1	AGUASCALIENTES	01010001	010101	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063546	0000165704	1441	CONJ SALTILLO/HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063547	0000165255	1441	M.H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11090004	110101	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063548	0000165905	1441	M.H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063549	0000164830	1441	M.H. GRAL ZONA MF- NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063550	0000165486	1441	M.H. GRAL REGIONAL 110	BUADALA, JARA, JAL	14A70001	140503	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	08	09530007	099001	290000	2016M08	2	354,894	709,788.59
53101	Equipo médico	12063551	0000164442	1441	M.H. ESPECIALIDADES OBLATOS.	BUADALA, JARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	5	354,894	1,774,471.48
53101	Equipo médico	12063552	0000164443	1441	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063553	0000165045	1441	M.H.G.R. Y U M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063554	0000164831	1441	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063555	0000165256	1441	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063556	0000165046	1441	M. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063557	0000165705	1441	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063558	0000165906	1441	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063559	0000164653	1441	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063560	0000165047	1441	H. PEDIATRIA S-A	CUAUHTEMOC	37B50001	371101	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063561	0000165257	1441	M.H. ONCOLOGIA-CMN	CUAUHTEMOC	37B50002	371201	200200	533-633	0155	03	-01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
53101	Equipo médico	12063562	0000164444	1441	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	533-633	0155	03	01	12300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	354,894	354,894.30
TOTAL:													23	5,388,097	8,162,568.31								



19

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$7,526,382.60, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 33 unidades para incluir tejidos en parafina, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 300 / 484

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
Clave de cartera: 1550GYR0023  
No. de solicitud: 47726  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090015  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,804,409.105  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 33  
Monto original con IVA: 7,526,382.60

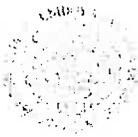
( siete millones quinientos veintiseis mil trescientos ochenta y dos pesos 60/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 300 / 484

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$7,526,382.60, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 33 unidades para incluir tejidos en parafina, destinadas a diversas Unidades Médicas.

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)  
Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SIGGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)  
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1  
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1  
Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1  
C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1  
C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1  
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1  
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1  
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa /1  
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1  
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1  
Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1  
Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1



**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$7,526,382.60, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 33 unidades para incluir tejidos en parafina, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 300 / 484

- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- C.P. Deciderio Silva Aguilera.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1
- Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1
- Lic. Leopoldo Gabriel Segura Hernández.- Encargado del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enlaza por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Clave de Cartera SHCP : 1550GYR0023  
No. solicitud de SHCP : 47726

No. de programa o proyecto PREI : 15090015  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 3001484

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Millenium Presupuesto del Destino del Bien)			SAI			PREI (Millenium Control de Compromisos)			Monte autorizado							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Fpial	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico	12065154	0000165480	2421	H.G.R. N°1	TUJANA, B.C	02050029	020602	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065155	0000165902	2421	CONJ.SALTILLO/HGZ Y CSS	SALTILLO	06030001	050101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065156	0000164530	2421	TORREÓN/UMAME HE N771 CIE	TORREÓN	06090015	051901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065157	0000165449	2421	H.G.R. N°1	CHIHLAHUA	06A110010	080502	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065158	0000165450	2421	M.H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065159	0000165012	2421	M.H GRAL ZONA -MF- NUM 1	PACHUCA MGO	13011008	130201	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065160	0000165222	2421	ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14460003	141901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	2	228.072	456.144.40
53101	Equipo médico	12065161	0000165451	2421	M.H TO NO 21	MONTERREY, N.L	20010001	201401	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065162	0000165365	2421	M.H ESPECIALIDADES NUM.25	MONTERREY, N.L	20010069	201901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065163	0000164410	2421	M.H.G.R. Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065164	0000164522	2421	ESPECIALIDADES - CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	2	228.072	456.144.40
53101	Equipo médico	12065165	0000165452	2421	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	3	228.072	684.216.60
53101	Equipo médico	12065166	0000165866	2421	P.H GRAL ZONA -MF- NUM 1	IS POTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065167	0000164623	2421	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065168	0000165672	2421	M.HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	2	228.072	456.144.40
53101	Equipo médico	12065169	0000165223	2421	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065170	0000165013	2421	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065171	0000164624	2421	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311801	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
53101	Equipo médico	12065172	0000164604	2421	M.H. GINECO PEDIATRIA 3-A	USTAVO A.MADER	35A30001	351601	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	2	228.072	456.144.40
53101	Equipo médico	12065173	0000164605	2421	M.H. GINECO-OBSTET. 3	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	4	228.072	912.288.80
53101	Equipo médico	12065174	0000164606	2421	M.H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37E50005	371802	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	3	228.072	684.216.60
53101	Equipo médico	12065175	0000164607	2421	M.H.G.Z VILLA COAPA 32	COYACAN -CVC-	38A50003	380106	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2016M08	1	228.072	228.072.20
<b>TOTAL:</b>															<b>33</b>	<b>5,017,588</b>	<b>7,526,382.60</b>					



95

**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,727,208.80, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 16 equipos para función automatizada, destinados a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 301 / 485

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
**Clave de cartera:** 1550GYR0023  
**No. de solicitud:** 47726  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,125,729,763  
**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 15090015  
**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,804,409,105  
**Nombre del PPI:** Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

ANEXOS

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 16  
**Monto original con IVA:** 8,727,208.80

( ocho millones setecientos veintisiete mil doscientos ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 301 / 485

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,727,208.80, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 16 equipos para función automatizada, destinados a diversas Unidades Médicas.

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1  
C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1  
C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1  
Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1  
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1  
C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1  
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1  
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1  
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa /1  
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1



**Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384.**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$8,727,208.80, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 16 equipos para función automatizada, destinados a diversas Unidades Médicas.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990 016B3010/6BA2/BMI/ 301 / 485

- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN GraJ. Dij. Manuel Avila Camacho Puebla /1
- #
- #
- #
- #
- #

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



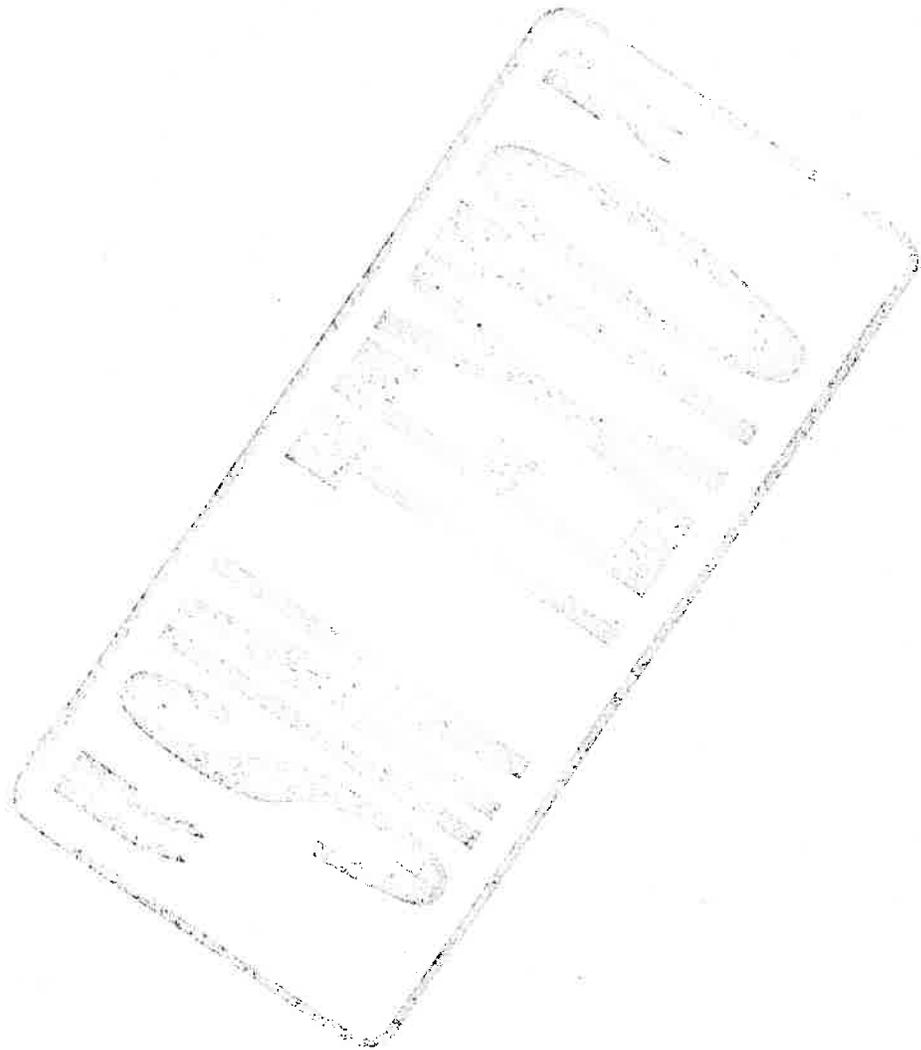
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero:  16BI0202</p>
---	--	---

**ANEXO 2**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Y PROPUESTA  
ECONÓMICA”.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



1

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CLAVE SAI: 533.224.0646.02.01 FECHA IMP.: 11/12/2014  
CLAVE PREI: 000000000012235 HORA IMP.: 13:49:00

CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM

LICITANTE: Labtech Instrumentacion MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016 MODELO: MEDIFUGE16  
PARTIDA: 11 CATALOGO: 75008801  
CANTIDAD: 29 FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

#### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
  - 1.1. Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales, ya sea sola o después de la adición de reactivos y otros aditivos antes de medir los analitos. Es típicamente una centrífuga de baja velocidad (hasta 6000 rpm) o de media velocidad (hasta 12000 rpm).
- 2.1. Centrífuga clínica de mesa.
- 2.2. Rotor con capacidad de ocho tubos como mínimo
- 2.3. Velocidad de la centrífuga 5,000 rpm como mínimo.
- 2.4. RCF de la centrífuga 4000 g como mínimo.
- 2.5. Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
- 2.6. Velocidad del rotor 3,450 rpm como mínimo.
- 2.7. RCF del rotor: 2,200 g como mínimo.
- 2.8. Control de tiempo y velocidad programable.
- 2.9. Selección de modos
  - 2.9.1. Tiempo programable de 1 a 99 minutos como mínimo.
  - 2.9.2. Modo continuo
  - 2.9.3. Ciclo corto.
- 2.10. Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
- 2.11. Interior de la centrífuga en acero inoxidable.
- 2.12. Sistema de paro manual o perfiles de freno.
- 2.13. Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad del rotor.
3. Accesorios
  - 3.1. No requiere.
4. Consumibles
  - 4.1. No requiere.
5. Instalación
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6. Mantenimiento
  - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de acciones a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes)
  - 7.1. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS
  - 7.2. Para producto de origen nacional: Certificado de buenas practicas de fabricacion expedido por la COFEPRIS

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
    - 1.1. Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales, ya sea sola o después de la adición de reactivos y otros aditivos antes de medir los analitos. Es típicamente una centrífuga de baja velocidad o de media velocidad.
  - 2.1. Centrífuga clínica de mesa.
  - 2.2. Rotor con capacidad de ocho tubos
  - 2.3. Velocidad de la centrífuga 4,900 rpm.
  - 2.4. RCF de la centrífuga 3 490 x g.
  - 2.5. Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
  - 2.6. Velocidad del rotor 4 900 r.p.m.
  - 2.7. RCF del rotor: 3 490 x g.
  - 2.8. Control de tiempo y velocidad programable.
  - 2.9. Selección de modos
    - 2.9.1. Tiempo programable de 1 a 99 minutos de centrifugación minutos
    - 2.9.2. Modo continuo (HOLD)
    - 2.9.3. Ciclo corto.
  - 2.9. Despliegue digital de velocidad y tiempo.
  - 2.10. Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
  - 2.11. La cámara está hecha de PC/ ABS, que es un tipo de plástico de alta calidad. También se ve reforzado por un anillo de metal que cubre la parte cilíndrica de la cámara. Así, desde un punto de vista de seguridad / protección de la cámara ( anillo de protección) se puede ver como metal en cierto grado
  - 2.12. Perfiles de aceleración y frenado.
  - 2.13. Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad
3. Accesorios
    - 3.1. No requiere.
  4. Consumibles
    - 4.1. No requiere.
  5. Instalación
    - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
  6. Mantenimiento
    - 6.1. Incluye calendario de servicios, que incluya la descripción de acciones a efectuar.
  7. Normas y estándares (Documentos vigentes)
    - 7.1. Estándares: ISO 9001-2008, ISO 13485:2003, CE marked
    - 7.2. Oficio numero: DEACIP/133300EL380212/2014

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-201



**CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO**

CLAVE SAI: 533.308.0124.01.01      FECHA IMP.: 11/12/2014  
 CLAVE PREI: 000000000012252      HORA IMP.: 14:04:00

**DISPENSADOR DE PARAFINA**

LICITANTE:	Lablech Instrumentacion	MARCA:	Boekel
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E10-2016	MODELO:	145600
PARTIDA:	13	CATALOGO:	145600
CANTIDAD:	30	FABRICANTE:	Boekel

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Definición

- 1.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
2. Descripción
- 2.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
- 2.2. Cámara con dimensiones de 210 mm de diámetro x 400 mm de altura (±5%).
- 2.3. Exterior de acero inoxidable.
- 2.4. Interior de aluminio.
- 2.5. Capacidad de 5 litros (± 1 L).
- 2.6. Rango de temperatura de 40° C a 75°C (± 5%).
- 2.7. Exactitud de ± 2%.
- 2.8. Válvula para entrega de parafina.
- 2.9. Filtro integrado
3. Accesorios
- 3.1. No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco kilos de parafina.
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV.
- 7.2. Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición

- 1.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
2. Descripción
- 2.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
- 2.2. Dimensiones de 216 mm de diámetro x 406 mm de altura
- 2.3. Exterior de acero inoxidable.
- 2.4. Interior de aluminio.
- 2.5. Capacidad de 5 litros (1.25 galones).
- 2.6. Rango de temperatura de 40° C a 75°C
- 2.7. Exactitud de ± 2 C.
- 2.8. Válvula para entrega de parafina.
- 2.9. Filtro integrado
3. Accesorios
- 3.1. No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco kilos de parafina.
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 115V 50/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Se indica en el anexo 1.3 que no requiere mantenimiento
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Certificados: ISO 9001-2008, ISO 13485:2012
- 7.2. No requiere registro sanitario, 402-06330060113912

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.631.0106.01.01. FECHA IMP.: 11/12/2014  
CLAVE PREI: 000000000012299 HORA IMP.: 14:08:00

MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA

LICITANTE: Labtech Instrumentacion	MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016	MODELO: HM340E
PARTIDA: 15	CATALOGO: 905190ER
CANTIDAD: 63	FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
- 1.1. Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas.
2. Descripción
- 2.1. Con control de avance y posición de la muestra en eje X-Y
- 2.2. Retracción de 100 micras durante el ascenso
- 2.3. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición.
- 2.4. Discos portabloques.
- 2.5. Contador de secciones (con pantalla de cristal liquido).
- 2.6. Control de retracción lateral.
- 2.7. Avance de especimen de 1 a 30 micras en pasos de 1 micra
- 2.8. Avance de especimen grueso : 200 micras por revolucion
- 2.9. Avance total del especimen 18 mm (16 mm entre los pasos de límite audible).
- 2.10. Movimiento vertical del especimen: 52 mm,
- 2.11. Agulación de la cuchilla de 0° a 20°.
- 2.12. Angulación del especimen : ± 5 grados con microajuste X-Y
- 2.13. Sostén de cuchillas
- 2.14. Sostén de especimenes, con adaptador para cuchillas desechables de bajo y alto perfil.
- 2.15. Cuchillas de acero inoxidable de 125 mm,
- 2.16. Cubierta para polvo.
3. Accesorios
- 3.1. Juego de herramientas.
4. Consumibles
- 4.1. Bote de aceite.
- 4.2. Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas).
- 4.3. Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas).
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Registro sanitario.
- 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TUV.
- 7.3. Certificado FDA, o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
- 1.1. Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas.
2. Descripción
- 2.1. Con control de avance y posición de la muestra en eje X-Y
- 2.2. Retracción de 40 micras durante el ascenso
- 2.3. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición.
- 2.4. Discos portabloques.
- 2.5. Contador de secciones (con pantalla de cristal liquido).
- 2.6. Control de retracción lateral.
- 2.7. Avance de especimen de 0.5 a 100 micras en pasos dependiendo la resolución seleccionada
- 2.8. Avance de especimen grueso : 5 a 500 micras por revolucion
- 2.9. Avance total del especimen 28 mm
- 2.10. Movimiento vertical del especimen: 72 mm
- 2.11. Agulación de la cuchilla ajustable, cortes útiles sólo se consiguen con un ángulo de incidencia de 10° o superior.
- 2.12. Angulación del especimen : ± 8 grados en X-Y
- 2.13. Sostén de cuchillas
- 2.14. Sostén de especimenes, con adaptador para cuchillas desechables de bajo y alto perfil.
- 2.15. Cuchillas de acero inoxidable
- 2.16. Cubierta para polvo.
3. Accesorios
- 3.1. Juego de herramientas
4. Consumibles
- 4.1. Bote de aceite
- 4.2. Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas).
- 4.3. Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas).
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1. Incluye calendario de mantenimiento preventivo, que incluye la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. No requiere registro sanitario
- 7.2. Certificado de calidad: ISO 9001-2008 y Certificado de calidad ISO 13485.
- 7.3. Certificado CE

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



**ANEXO 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SA: 33.631.0155.03.01      FECHA IMP.: 11-12-2014  
CLAVE PRE: 000000000012300      HORA IMP.: 14:09:00

MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA  
ROTATORIO TIPO CRIOSTATO

LICITANTE: LabTech Instrumentación, S.A.de CV      MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E10-2016      MODELO: HM525 NX  
PARTIDA: 16      CATALOGO: 956640EC70  
CANTIDAD: 24      FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición

1.1 Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación.

2 Descripción

- 2.1 Controlado por microprocesador.
- 2.2 Con panel de control
- 2.3 Contador de secciones
- 2.4 Microtomo para especímenes.
- 2.5 Movimiento vertical del espécimen.
- 2.6 Con sistema antienrollante del corte.
- 2.7 Cuchilla con angulación;
- 2.7.1 Con adaptador para cuchillas desechables de alto perfil
- 2.7.2 Con adaptador para cuchillas desechables de bajo perfil.
- 2.8 Cubierta contra polvo.
- 2.9 Criocámara
- 2.10 Con adaptador para extender tejidos
- 2.11 Sistema de cerrado de desagüe con válvula de seguridad para retiro de contenedor.

3 Accesorios

- 3.1 Mangos (5 Piezas).
- 3.2 Discos portabloques de 2 a 2.5 cm (5 Piezas)
- 4 Consumibles
- 4.1 Cuchillas desechables de alto perfil (3 cajas de 50 piezas cada una).
- 4.2 Cuchillas desechables de bajo perfil (3 cajas de 50 piezas cada una).

5 Instalación

5.1 No requiere

6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.

7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)

- 7.1 Registro Sanitario.
- 7.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV.
- 7.3 Certificado FDA. o CE o equivalente; la autoridad sanitaria del país de origen

1. Definición

1.1 Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación.

2 Descripción

- 2.1 Controlado por microprocesador.
- 2.2 Con panel de control
- 2.3 Contador de secciones
- 2.4 Microtomo para especímenes.
- 2.5 Movimiento vertical del espécimen.
- 2.6 Con sistema antienrollante del corte. CAT 449980
- 2.7 Cuchilla con angulación;
- 2.7.1 Con adaptador para cuchillas desechables de alto perfil

2.7.2 Con adaptador para cuchillas desechables de bajo perfil.

2.8 Cubierta contra polvo.

2.9 Criocámara

2.10 Con adaptador para extender tejidos

2.11 Sistema de cerrado de desagüe con válvula de seguridad para retiro de contenedor.

3 Accesorios

- 3.1 Cajas portacuchillas traen un seguro como si fuera el mango
- 3.2 Discos portabloques de 3 cm (6 Piezas)
- 4 Consumibles
- 4.1 Cuchillas desechables de alto perfil (3 cajas de 50 piezas cada una).
- 4.2 Cuchillas desechables de bajo perfil (3 cajas de 50 piezas cada una).

5 Instalación

5.1 No requiere

6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.

7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)

- 7.1 Registro Sanitario.
- 7.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2008, Certificado de Calidad ISO 13485.
- 7.3 Certificado CE

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



**ANEXO 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 533.819.0555.01.01      FECHA IMP.: 11-12-2014  
CLAVE PREI: 000000000012316      HORA IMP.: 14.12.00

UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

LICITANTE: LabTech Instrumentacion, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E10-2016 MODELO: Histostar  
PARTIDA: 19 CATALOGO: A81000002  
CANTIDAD: 29 FABRICANTE Thermo Scientific

HOJA: 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Definición
- 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina
2. Descripción
- 2.1. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C.
- 2.2. Placa fría con temperatura hasta -10°C.
- 2.3. Superficie de inclusión sellada.
- 2.4. Tanque contenedor de parafina removible.
- 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible.
- 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C.
- 2.7. Control manual y de pedal del flujo de parafina.
- 2.8. Calentador de fórceps (pinzas).
- 2.9. Lupa integrada.
- 2.10. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm.
3. Accesorios
- 3.1 No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg
- 4.2. Cinco fórceps (pinzas)
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Registro Sanitario.
- 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008, Certificado de calidad ISO 13485
- 7.3. Certificado CE

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
- 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina
2. Descripción
- 2.1. Placa calefactora con rango de 50 a 70°C.
- 2.2. Placa fría con temperatura hasta -12°C.
- 2.3. Superficie de inclusión sellada.
- 2.4. Tanque contenedor de parafina
- 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 72 casetes con parrilla y charola removible.
- 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C.
- 2.7. Control manual y de pedal del flujo de parafina.
- 2.8. Calentador de fórceps (pinzas).
- 2.9. Lupa integrada CAT. A81010032.
- 2.10. Dimensiones de 108 x 60 x 11 cm.
3. Accesorios
- 3.1 No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg CAT.8130
- 4.2. Cinco fórceps (pinzas) CAT. KX7415
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Registro Sanitario.
- 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008, Certificado de calidad ISO 13485
- 7.3. Certificado CE

ANEXOS  
DISTRIBUCION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



**ANEXO 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 533.860.0041.00.01      FECHA IMP. 17-12-2015:  
CLAVE PREI: 000000000012324      HORA IMP. 17.42:50

TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentacion, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016 MODELO: Gemeni  
PARTIDA: 20 CATALOGO: A81500002, A83500001  
CANTIDAD: 18 FABRICANTE Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase.
    - 2.5 Software en español.
    - 2.6 Monitor o pantalla e
    - 2.7 Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo).
    - 2.8 Lector de código de barras
    - 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Batería de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente eléctrica 120 o 220V/60 Hz
- 6 Mantenimiento
  - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.
  - 7.2 Para bienes internacionales:
    - 7.2.1 Certificado FDA o CE

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase. Software en español.
    - 2.5 Pantalla e
    - 2.7 Impresora adicional marca Thermo Scientific modelo A83500001 CINTA A83910001
  - 2.8 Lector de código de colores para identificación de reactivo
  - 2.9 Capacidad de almacenamiento de información.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Batería de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente eléctrica 120 o 220V/60 Hz
  - 6 Mantenimiento
    - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
  - 7 Normas - Estándares vigentes:
    - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
      - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008, ISO-13485
    - 7.2 Para bienes internacionales:
      - 7.2.1 Certificado CE



FOLIO: 1

Anexo No. 5  
Partidas con PMR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E10-2016	FECHA:	14/07/2016
HOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACIÓN SA DE CV		
DOMICILIO:	COMERCIO EXTERIOR No 1080, COL. LA AURORA, CP 44460 GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	LT1960220FP5		
TELÉFONO:	(55) 5543-6302, (55) 5543-0319		
CORREO ELECTRÓNICO:	scampos@labtech.com.mx		

PROPÓSICIÓN ECONÓMICA

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SINVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SINVA	Importe Total ofertado SINVA
1	11607	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	54	48.638.55	NO COTIZO			
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO.	6	458.801.55	NO COTIZO			
3	11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	21	141.812.79	NO COTIZO			
6	11819	531.341.2205.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL.	38	36.474.34	NO COTIZO			
7	11949	531.562.1473.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA.	3	226.068.99	NO COTIZO			
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA.	27	701.516.65	NO COTIZO			
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	8	40.196.79	NO COTIZO			
10	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	64	32.960.10	NO COTIZO			
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM	29	60.006.20	52.88%	31,731.26	28,274.92	819,972.72
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	8	91.759.00	25.05%	23,022.33	68,736.67	569,893.34
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.	30	32.642.11	15.77%	5,147.66	27,494.45	824,633.48
15	12289	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	63	186.305.90	1.96%	3,651.59	182,653.91	11,507,196.47
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.	24	305.943.06	0.24%	734.26	305,209.10	7,325,018.30
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	44	262.903.00	NO COTIZO			
19	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	29	196.613.97	9.13%	17,950.06	178,663.11	5,181,230.32

*Manuscritas*  
 CAMPOS  
 14/07/2016



FOLIO: 2

Anexo No. 5  
Partidas con P.M.R. - Sin Abatecimiento Simultaneo.

PROPOSICION ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:	LA-019GGR040-E10-2016	FECHA:	14/07/2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		
DOMICILIO:	COMERCIO EXTERIOR No 1080, COL. LA AURORA, CP 44460 GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	LT1960220FPP5		
TELÉFONO:	(55) 5543-6302, (55) 5543-0319		
CORREO ELECTRÓNICO:	scamp05@labtech.com.mx		

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCION	Cantidad	PMR SINVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de Company)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SINVA	Importe Total ofertado SINVA
20	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	18	470.215.89	0.73%	3.432.58	466.783.41	8,402,101.44
21	16419	531.924.0031.03.01	UI TRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO	13	819.310.34	NO COTIZO			
23	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	49	106.532.40	NO COTIZO			
									34,610,246.07

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBQ Sergio Campos Rivera  
REPRESENTANTE LEGAL

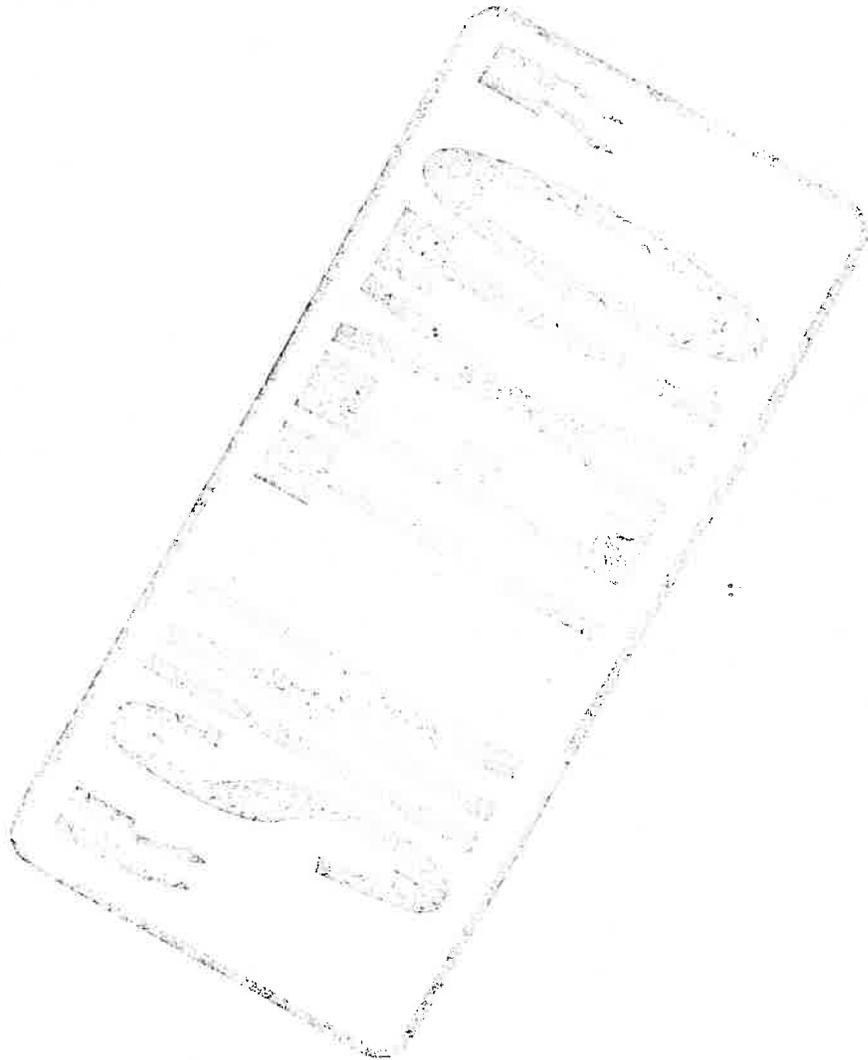
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero  16BI0202</p>
---	--	--

### ANEXO 3

## “REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



*J*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Partida PSE	SN1	Equipo	Electrónico	Hidráulico	Gases	Vapor	Tubos	Descontaminación	Riesgo de Contaminación	Mantenimiento Preventivo	Regio Sanitario	Sistema de no presencia de COPERAS	Tiempo de Entrega (días)	Tiempo de Entrega (días)
1	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADOTRANSARENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	408 Cama de traslado con radiotransparencia	90	60
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPLITRNO COMPUTARIZADO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
3	11714	531.172.0014.01.01	DESEBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI req.		90	
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	
6	11819	531.341.2306.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	
7	11949	531.562.1473.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
8	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1157 Inmobiliario para oftalmología	90	
10	12170	531.923.0303.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI req.	1704 Refrigeradores, biológicos	90	
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIEUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 110 MM	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	90	
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIEUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	90	
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	848 Dispensadores, de parafina	90	60
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1416 Microtomos	90	60
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMÁTICA ROTACIONO TIPO CROSTAYO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	1416 Microtomos	90	60
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	1625 Procesadores de tejido	90	60
18	12311	533.766.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores biológicos	90	
19	12316	533.819.0655.01.01	UNIDAD PARA INCUIR TEJIDOS EN PARAFINA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1153 Incisores de parafina	90	

**SOLICITANDO EL MISMO**  
**SOLICITANDO EL MISMO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida P.R.E.	S.U.I.	EQUIPO	Eléctrico	Hidráulico	Gases	Vapor	Tuberia	Desinstalación e instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Suscepto de uso automatizado para función de muestras	Tiempo de Entrega (Días naturales por día)	Tiempo de Entrega (Días naturales por día)	Tiempo de Entrega (Días naturales por día)
20	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	923 Equipos automatizado para función de muestras	90	60	
21	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI Req.		90		
22	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90		
23	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60	
24	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	239 Báscula con estadimetro	90	60	
25	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.		90	60	
26	531.569.0057.03.01	LARINGOSCOPIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		90	60	
27	531.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1362 Mesas, para autopsia/disección	90	60	
28	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60	

TIPO DE CAPACITACIÓN:	
<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NO REQUERIDA:</b> Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
No Req	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
<b>F = FUNDAMENTAL</b>	Quando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
<b>I = INTERMEDIA.</b>	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.
<b>A = AVANZADA</b>	

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	PREI	SAI	Descripción	Queriario Topografía	TOTAL FAO 2016 (E)	REPOSICIÓN	SEDENA	Cantidad Total	%1a fuente	%2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abstención Simultáneo
1	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	1	1	53		54					
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO.			6		6					
3	11714	531.172.0014.01.01	DESHIBRIDADOR MONITOR-MARCAPASO.			21		21					
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES.	7	7	938	11	956	70%	30%	667	289	*
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	1	1	133	11	145	80%	20%	116	29	*
6	11819	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.			31	7	38					
7	11949	531.562.1473.01.01	LÁMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFÍA.			3		3					
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA.			17	10	27					
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.			8		8					
10	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO			63	1	64					
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM			29		29					
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.			8		8					
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.			29		29					
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFÍA.			50		50	78%	22%	39	11	*
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.			63		63					
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.			23		23					
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.			44		44					
18	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACINAS.	1	1	207		208	69%	31%	144	64	*
19	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.			33		33					
20	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.			16		16					
21	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO 2 NIVEL.	2	2	11		13					
22	19724	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TABAJAO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.			212		212	68%	32%	145	67	*
23	19726	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL			49		49					
24	11655	531.110.0175.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.			11		11					
25	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCÓGRAFO.			57		57					
26	11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO.			11		11					

COPIA DE LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 50/11/2016

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN**

Partida	PREI	SAI	Description	Queretaro Toluca	TOTAL EAO 2016 (E)	REPOSICIÓN	SEDENA	Cantidad Total	% 1a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abastecimiento Simultaneo
27	12030	531.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO.			10		10					
28	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.			11		11					
				12	12	2.068	119	2.199			1.111	460	

*[Faint, illegible text or stamp]*

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**  
**BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Abstención Simultánea
4	QUINTANA ROO	HGZMF1 CHETUMAL, Q ROO	Avenida Napoles y Av Lopez Mateos No. 45, Colonia Italla C.P. 77035 Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	*
4	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kirik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	*
4	QUINTANA ROO	HGR7 CANCUN, Q ROO	Avenida José López Portillo No. S/N, Colonia Región 92 C.P. 77516 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	*
4	QUINTANA ROO	UMF11 PLAYA DEL CARMEN, Q ROO	Calle 4 Norte No. S/N, Colonia Playa del Carmen Centro C.P. 77710 Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	*
4	QUINTANA ROO	UMF16 CANCUN, Q ROO	Avenida Nichupte esq Luciernaga No. 51, Región San José Bonampak C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	*
4	QUINTANA ROO	UMF13 CANCUN NORTE, Q ROO	Avenida Av Puerto Juárez y Diag Tulum No. Mza. 7 L1, Colonia Supermanzana 89 C.P. 77527 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	*
4	QUINTANA ROO	UMF15 CANCUN, Q ROO	Avenida Tulum y Coba No. S/N, Colonia Supermanzana 43 C.P. 77500 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	*
4	QUINTANA ROO	UMF4 ISLA MUJERES, Q ROO	Calle Carlos Lazo No. 44, Colonia Isla Mujeres Centro C.P. 77400 Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	*
4	QUINTANA ROO	UMF5 A OBREGÓN, Q ROO	Carretera KM 4.5 carretera Ing San Rafael No. S/N, Poblado Javier Rojo Gómez C.P. 77980 Javier Rojo Gómez, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	*
6	QUINTANA ROO	UMF13 CANCUN NORTE, Q ROO	Avenida Av Puerto Juárez y Diag Tulum No. Mza. 7 L1, Colonia Supermanzana 89 C.P. 77527 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	11819	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental.	1	
8	QUINTANA ROO	HGZ3 CANCUN Q ROO	Avenida Coba esq Tulum No. S/N, Colonia Supermanzana 22 Centro C.P. 77500 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
11	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kirik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12235	533.224.064E.02.01	Centrífuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 100 mm	1	

SOLICITUD DE REPOSICIÓN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

APR 2008  
**UNIDAD DE CONTRATOS**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**  
**BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Abastecimiento Simultáneo
13	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12252	533.308.0124.01.01	Dispensador de parafina.	1	
15	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	1	
16	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12300	533.631.0155.03.01	Micrófono con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	
17	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1	
19	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	3	
20	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1	
22	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.	4	*
22	QUINTANA ROO	UMF14 CANCUN SUR, Q.ROO	Calle 113 esq. Calle 22 No. 5/N, Colonia Supermazana 94 C.P. 77517 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.	2	*
22	QUINTANA ROO	UMF13 CANCUN NORTE, Q.ROO	Avenida Av Puerto Juárez y Diag Tulum No. Mza. 7 L1, Colonia Supermazana 89 C.P. 77527 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.	1	*
23	QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mza 1, L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	19226	533.622.1006.03.01	Microscopio con doble cabezal	7	